

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito necesario en metálico sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Alava, es el que figura en este anuncio.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, ya que están tomadas las medidas oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses sin haberlo presentado, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo.

Depósito necesario en metálico sin interés:

Número de registro: 86-016256. Fecha de constitución: 17 de junio de 1986. Garantizado: Cirilo Ampo Birizuela. A disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Amurrio (Alava).

Vitoria, 17 de septiembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Herrero Aparicio.—15.102-E.

HUELVA

En virtud de lo dispuesto en la Ley del Patrimonio del Estado, se ha abierto expediente de investigación de las siguientes fincas:

Calle D. Germán Cabrero, número 29, Valverde del Camino.

Calle Rubén Darío, número 7, Valverde del Camino.

Calle Alvarez Quintero, número 8, 1-01-B. Ayamonte.

Calle Pablo Picasso, número 3, 1-02-A. Ayamonte.

Calle Pérez Guzmán, número 1, 2.º I. Punta Umbria.

Las personas afectadas podrán examinar los expedientes en la sección de Patrimonio.

Huelva, 9 de noviembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Angel Hernández Villalón.—7.963-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos en aval bancario número de registro 79/373, constituido en fecha 22 de junio de 1979 por don Ramón Arteaga Alvarez, para responder de la ejecución de la obra «Edificio de la Delegación del Gobierno en San Sebastián de la Gomera», se anuncia al público que transcurrido dos meses, sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Carmen N. Barreto Leal.—12.358-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, margen izquierda, segunda fase, captación y caminos de acceso en el río Bermuza, término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de octubre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—15.093-E.

★

Declarada la urgencia de las obras, proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, margen izquierda, segunda fase, captación y caminos de acceso en el río Almachares, término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 12 de diciembre de 1992, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de octubre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—15.092-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, con fecha 22 de octubre de 1992, el Proyecto de Trazado: «T3-AB-2.130. Variante de Caudete, Carretera N-344, de Almería a Valencia por Yecla. Del punto kilométrico 13,8 de la AB-450 al punto kilo-

métrico 16,7 de la AB-424», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y artículos 34 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete el expresado Proyecto de Trazado a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas hábiles de oficinas, en los locales de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Caudete (Albacete).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la concepción global e interés general del trazado de la obra estudiada.

Por otra parte se hace constar que la nueva variante proyectada dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Albacete, 11 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—7.959-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Programa de emisiones de pagarés año 1992

Modificación de valores en circulación

El Consejo de Administración de RENFE, celebrado el 27 de octubre de 1992, ha adoptado el acuerdo de solicitar la admisión a cotización en el Mercado de ALAF de Renta Fija del Programa de Pagarés, año 1992, inscrito en los Registros oficiales según acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 26 de marzo de 1992 por un saldo vivo máximo de 200.000 millones de pesetas y ampliado hasta un saldo vivo máximo de 325.000 millones de pesetas cuya inscripción en los Registros oficiales se realizó según acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 22 de octubre de 1992.

Con fecha 17 de noviembre de 1992, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha acordado inscribir en los Registros oficiales el folleto informativo que contempla las nuevas características de los valores emitidos y las alteraciones producidas.

RENFE ha dotado de liquidez a los pagarés, a través de las siguientes Entidades:

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Página Reuter: BECZ.

«Banco Santander, Sociedad Anónima de Créditos», Página Reuter: BSPE.

«Bankinter, Sociedad Anónima», Página Reuter: BKTP.

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Página Reuter: BEXE.

«Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», Página Reuter: BSNF.

«Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», Página Reuter: En trámite.

«IAF, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», Página Reuter: SMAH.

«Ahorro Corporación Financiera, S. V. B., Sociedad Anónima», Página Reuter: ACFA.

Una vez que los pagarés coticen en el Mercado AIAF, se considerarán de elevada liquidez, al cumplir todos los requisitos estipulados en la Orden de 31 de julio de 1991.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Director de Tesorería y Mercado Interno.—7.990-12.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el desplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV de tensión, «Son Orlandis-Vallldurgent», en el término municipal de Palma de Mallorca

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Joan Maragall, número 16, solicitando autorización para realizar el desplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica epigrafiada.

Vistas las Resoluciones de esta Dirección General, de fechas 17 de enero de 1985, relativas a la autorización administrativa con declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea de referencia, las de fecha 9 de junio de 1986, por las que se autoriza y aprueba una modificación de la misma, así como las de 28 de julio de 1992, por las que se autoriza y aprueba otra modificación en la misma línea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el desplazamiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 200 KV de tensión «Son Orlandis-Vallldurgent», por interferencia con un centro comercial ubicado a unos 4 kilómetros del origen de la finca denominada «Son Prim», en el término municipal de Marratxi.

Las principales características se especifican a continuación:

El desplazamiento del tramo, de 476 metros, se realizará entre los apoyos 16 y 17, intercalando un nuevo apoyo de las mismas características que los del resto de la línea.

Los conductores serán de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento con aisladores de vidrio templado en cadenas de trece elementos y apoyos de acero galvanizado de celosía.

Cimentaciones de patas separadas, de hormigón, con anclajes de angulares.

Las protecciones con cable de tierra de 58,56 milímetros cuadrados de sección y las tomas de tierra con picas de acero galvanizado.

La finalidad del desplazamiento de la línea de referencia consiste en eliminar las interferencias que produzca ésta al nuevo centro comercial ubicado en sus proximidades.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Directora general, María Luisa Hidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria de la Consejería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.—12.641-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria VIZCAYA

Otorgamiento del permiso de investigación Lagun-Txiki BI, número 12.743, de Vizcaya y Cantabria

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.743, Nombre Lagun-Txiki BI. Fecha de otorgamiento: 14 de julio de 1992. Recurso Sección C). Extensión: Nueve cuadrículas mineras. Términos municipales: Carranza (Vizcaya) y Rasines (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería Bilbao, 20 de agosto de 1992.—El Delegado territorial, Jesús Angel Saitua Arteta.—7.961-A

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 11-V-606. Acondicionamiento de la C-234, entre los puntos kilométricos 68,700 y 88,500. Chelva-Titaguas. Término municipal de Tuéjar, primer expediente complementario

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de 28 de mayo de 1990, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24. Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00. Valencia.

Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 10 de noviembre de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—15.074-E.

Obra: 11-V-606. Acondicionamiento de la C-234, entre los puntos kilométricos 68,700 y 88,500. Chelva-Titaguas. Término municipal de Tuéjar, primer expediente complementario

Número de finca: 131. Polígono: 35. Parcela: 422. Propietario y domicilio: Salvador Llovera Pérez. Alemania. Superficie expropiable: 344 metros cuadrados. Cultivo: Cereal riego.

Número de finca: 132. Polígono: 35. Parcela: 424 parte. Propietario y domicilio: Joaquín Llorens Asencio. Calle Larga, 53. Tuéjar. Superficie expropiable: 138 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Número de finca: 9.132. Polígono: 35. Parcela: 424 parte. Propietario y domicilio: Amelia Sampedro López. Calle Larga, 18. Tuéjar. Superficie expropiable: 168 metros cuadrados. Cultivo: Almendros.

Número de finca: 140. Polígono: 35. Parcela: 349 parte. Propietario y domicilio: Gregorio Collado Martínez. Calvario, 16. Tuéjar. Superficie expropiable: 260 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Número de finca: 141. Polígono: 35. Parcela: 349 parte. Propietario y domicilio: Juan Miguel Varea Tello. Mayor, 5. Tuéjar. Superficie expropiable: 34 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Número de finca: 9.347. Polígono: 30. Parcela: 218/219. Propietario y domicilio: Vicente Ruperto Collado Solaz. Calle Marina, 481. Burriana (Castellón). Superficie expropiable: 90 metros cuadrados. Cultivo: Corral.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.844. Cuadrículas: 63 c.m. Nombre: Mate. Mineral. Recurso Sección C). Términos municipales: Tobed y Codos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—11.413-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora de la intersección de la M-100 con la M-111 (punto kilométrico 2,250). Clave 1-SB-036», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 1992 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la intersección de la M-100 con la M-111 (punto kilométrico 2,250). Clave 1-SB-036».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 10 de diciembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—8.187-A.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora de la intersección de la M-100 con el camino de Torrelaguna (punto kilométrico 0,250). Clave 1-SB-119», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 1992 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la intersección de la M-100 con el camino de Torrelaguna (punto kilométrico 0,250). Clave 1-SB-119».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 9 de diciembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—8.186-A.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de «Pasarela peatonal en la carretera M-603 (punto kilométrico 15,000). Clave 4-SB-021», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 1992, ha sido declarada la urgente

ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Pasarela peatonal en la carretera M-603 (punto kilométrico 15,000). Clave 4-SB-021».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 4 de diciembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Alcobendas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas. Sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—8.189-A.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de «Pasarela peatonal en la carretera M-603 (punto kilométrico 14,400). Clave 4-SB-020», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Pasarela peatonal en la carretera M-603 (punto kilométrico 14,400). Clave 4-SB-020».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 4 de diciembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Alcobendas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas. Sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Alcobendas.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—8.188-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CORDOBA

El Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada

el día 14 de octubre de 1991, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa sobre terrenos afectados por la ejecución del proyecto técnico denominado «Parque de Prevención y Extinción de Incendios de Montoro» (Córdoba), habiéndose declarado la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba de la finca afectada, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 1 de septiembre de 1992.

En cumplimiento y ejecución del Acuerdo citado y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el noveno día hábil, que caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montoro, podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación definitiva de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha 4 de noviembre de 1992.

Córdoba, 10 de noviembre de 1992.—El Presidente.—15.076-E.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Geografía e Historia

Habiéndose extraviado el título de Doctora en Filosofía y Letras (Sección de Historia), de doña Julia María Barroso Villar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 27 de junio de 1978, y registro especial de la Sección de Títulos, folio 27, número 927, se hace anuncio de dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo en el caso de no aparecer el original en el plazo de treinta días de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 22 de septiembre de 1992.—El Decano, José Adolfo Rodríguez Asensio.—10.517-D.